

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 6 años al 4,622%. Tercer Tramo.

La Orden de 17 de diciembre, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 21.12.10), complementada por la resolución de 28 de octubre, establece las condiciones del tercer tramo de la emisión de Bonos a 6 años al 4,622%, por un importe de 45.000.000 euros, que se dispuso por primera vez de acuerdo con la Orden de 10 de junio de 2009, de la citada Consejería por un importe máximo de 350.000.000 de euros (B.O.C.M. 12.06.09) y en la Resolución de 17 de junio de 2009.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 23 de diciembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 6 años al 4,622%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 45.000.000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 23 de diciembre de 2010.
- **Interés nominal:** Fijo, el 4,622% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, por períodos vencidos, los días 23 de junio de cada año de vida de emisión, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el 23 de junio de 2011.
- **Amortización:** A la par, el 23 de junio de 2015.
- **Código ISIN:** ES0000101388/03.

La Comunidad de Madrid ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 22 de diciembre de 2010. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el día 23 de diciembre de 2010, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid 21 de diciembre de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO